

## CAPÍTULO VII

# LA OPOSICIÓN A LA EDUCACIÓN SOCIALISTA

Desde los primeros rumores de la implantación de la educación socialista, había encontrado ésta cerrada oposición de distintos sectores que sentían amenazados sus propios intereses. Dichos sectores eran la jerarquía de la Iglesia Católica; sus varias asociaciones; la UNM; grupos de intelectuales; las sociedades de Padres de Familia; la derecha laica; y Norteamérica. Este capítulo tratará de cada uno de ellos.

### 1. LA JERARQUÍA DE LA IGLESIA CATÓLICA

Como se recordará por los dos primeros volúmenes de esta obra, desde los albores de la vida independiente de México había existido un conflicto enconado entre la Iglesia Católica y los gobiernos liberales, conflicto que zanjaron las leyes de Reforma en favor de éstos. Aunque la Iglesia perdió la batalla, continuó ejerciendo importante influjo en la educación, como sucedió en el porfiriato. Al promulgarse la Constitución de 1917, el conflicto renació y permaneció en la educación, excepto el breve periodo del mandato de Vasconcelos en la SEP. Se avivó nuevamente en la administración callista y, con algunas oscilaciones, continuó así hasta 1934, cuando se efectuó la reforma del artículo 3º y se introdujo la educación socialista. Este estéril anticlericalismo en un país católico como México, al menos nominalmente, provocó creciente hostilidad no sólo del clero sino, lo que era mucho más serio, del pueblo mismo. De ahí que al empezar a filtrarse la infausta noticia de que el gobierno intentaba imponer la educación socialista —cinco años escasos después de la persecución religiosa de Calles—, la jerarquía católica inició una campaña destinada a alertar al pueblo respecto de la nueva calamidad que lo amenazaba.<sup>1</sup>

Ya desde principios de 1934, el arzobispo Pascual Díaz, después de rechazar el liberalismo y el socialismo totalitario (ateo) (Instrucción de abril 30 de 1934) (Carre-

<sup>1</sup> La Iglesia no ha pretendido tener el monopolio de la educación —carece de los medios para atenderla adecuadamente— sino ha defendido tenazmente dos puntos: el derecho natural de los padres de familia de dar a sus hijos la educación que les parezca y el derecho de la Iglesia de enseñar libremente su doctrina.

ño, 1938, pp. 207-233), propuso a los feligreses de la capital diversas prácticas: impedir, por cuantos medios lícitos estuvieran a su alcance, el establecimiento y la difusión de la enseñanza socialista; retirar a sus hijos de esa enseñanza, en caso de que no se reconocieran y respetaran los derechos paternos; y recordaba también a los párrocos y sacerdotes la grave obligación de instruir a los padres de familia sobre sus deberes en esta materia, advirtiéndoles que se harían indignos de la recepción de los sacramentos y de la absolución si no cumplían sus obligaciones. Recordaba asimismo a los profesores de ambos sexos que incurrirían en excomunión si enseñaban el socialismo [marxista].

Una vez que se hubo aprobado el artículo 3° de la educación socialista (octubre de 1934), el arzobispo Leopoldo Ruiz y Flores, delegado Apostólico en México, envió un mensaje de protesta (octubre 24 de 1934) (San Antonio, Texas, 1934) El arzobispo Ruiz y Flores preguntó de qué servía el artículo 24° de la Constitución de 1917 sobre la libertad de profesar y practicar la religión que a cada uno le pluguiera, cuando el artículo 130° fijaba el número de sacerdotes de acuerdo con las necesidades locales; cuando el mismo general Cárdenas afirmaba que al pueblo mexicano no lo sugestionaban ya las frases huecas de “libertad de conciencia” —representantes de la dictadura clerical—, “libertad de enseñanza” —dictadura de la reacción, opuesta al régimen revolucionario en favor de la cultura del pueblo— y “libertad económica” —dictadura capitalista contraria al aumento de salarios y a la intervención del gobierno en la distribución de la riqueza pública para beneficio de los trabajadores. Mencionaba también el prelado la instrucción directamente antirreligiosa impartida en muchas escuelas; la llamada educación sexual; la total falta de respeto a una solicitud presentada al Congreso de la Unión y apoyada por más de dos millones de firmas de ciudadanos mexicanos; el telegrama dirigido al general Manuel Pérez Treviño, presidente del PNR, con la petición de anular el artículo 3°, rechazada por dicho político. El arzobispo protestaba, ante la opinión pública, por todas las arbitrariedades, y recordaba que había derechos anteriores a toda Constitución y superiores a ésta: los religiosos; los de educar a los hijos; los de la vida; los de la propiedad privada; y los demás derechos naturales.

Los documentos episcopales de protesta se sucedieron sin interrupción hasta 1938. En diciembre 13 de 1934, se dirigía el arzobispo Ruiz y Flores, en calidad de delegado pontificio, al episcopado, clero y católicos mexicanos y les proporcionaba algunas normas: “No les era lícito pertenecer al PNR pues era ateo; no podían ser miembros de la masonería; no podía enseñarse la educación socialista [marxista] ni cooperar a que se aprendiera; era preciso apartarse de las ocasiones de pecar; y frecuentar los sacramentos”.

A los pocos días,<sup>2</sup> diciembre 24 de 1934, el Comité Episcopal dirigía una carta pastoral colectiva a los católicos de México: Cristo condenó toda injusticia; vivió pobre como un artesano; jamás habló de odio, ni de lucha de clases ni recomendó la

<sup>2</sup> *Carta Pastoral Colectiva*, diciembre 24 de 1934 [s.p.i.], 1935.

violencia para reivindicar los propios derechos. El documento repasaba a grandes rasgos la obra de la Iglesia en México y la describía solícita por la suerte de los pobres y de los indígenas.

En forma iterativa siguieron apareciendo estos documentos, cuyo tenor era prácticamente el mismo (diciembre 30 de 1934):<sup>3</sup> recordar a los católicos las censuras en que incurrirían si enseñaban que el niño pertenecía al Estado y no a la familia; si arrancaban del alma de los niños toda vida religiosa. Se prohibía a los padres enviar a los niños a escuelas socialistas. La carta señalaba que era obvia la designación de la Iglesia Católica cuando se mencionaba el fanatismo. En especial, se aludía a la obra desfanatizadora de List Arzubide, *Práctica de la educación irreligiosa*.

El delegado apostólico insistió, en mayo 12 de 1935, con la publicación de *Orientaciones y Normas*,<sup>4</sup> donde exponía la posición de la Iglesia ante el socialismo, la Revolución y la cuestión escolar; reunía las normas expedidas en anteriores documentos y señalaba la acción religiosa, la católica, la cívica, la política y terminaba con la exhortación a luchar para reivindicar los derechos conculcados.

El episcopado, en contrapartida a las frecuentes alusiones de los documentos gubernamentales sobre la suerte de los pobres de México, publicó una *Carta Pastoral Colectiva*<sup>5</sup> (agosto 30 de 1935) acerca de la obra social de la Iglesia antes de las leyes de Reforma: escuelas, orfanatorios, asilos, hospitales, gremios de artesanos. Después de las leyes de Reforma, la Iglesia, desposeída de sus bienes, no se arredró y empezó una labor social con el establecimiento de bancos agrícolas y cooperativas; luchó por conseguirles personalidad legal a las uniones de obreros, por el descanso dominical y la indemnización; logró que se aprobaran leyes para la creación del patrimonio familiar (Adame, 1981, pp. 250-268).<sup>6, 7</sup>

Todavía en septiembre 8 de 1935 el episcopado dirigió otra carta a los católicos sobre sus deberes cívicos: hacer respetar sus derechos respecto de la libertad de asociación; de creencias; de participación cívica; de prensa; y recordaba a los católicos mexicanos el ejemplo de Irlanda y Polonia.

Al mismo tiempo que el episcopado se dirigía a los católicos, presentó dos ocursos

<sup>3</sup> Pastoral del arzobispo Leopoldo Ruiz y Flores, diciembre 31 de 1934. INAH. Materiales audiovisuales. Serie Conflicto Religioso (Selección y dirección: Alicia Olivera y Wigberto Jiménez Moreno, carrete 54).

<sup>4</sup> Leopoldo Ruiz y Flores. *Orientaciones y Normas*, San Antonio, Texas: Imprenta Mundial, 1935.

<sup>5</sup> *Carta Pastoral Colectiva* [s.p.i.], 1935.

<sup>6</sup> Véase Vol. 2 de esta obra (1986), p. 78. El jesuita Alfredo Méndez Medina (1877-1968) impulsó el movimiento social católico. Estudió en Bélgica la cuestión obrera y el sindicalismo cristiano. En 1913 fundó, en el Colegio de Mascarones, el Centro de Estudios Sociales "León XIII". Escribió unas *Orientaciones sociales* y recibió el encargo del episcopado de fundar y dirigir el Secretariado Social Mexicano (Gutiérrez Casillas, 1981, p. 137).

<sup>7</sup> Véase el apéndice 6 Doctrina Social Católica.

al presidente Cárdenas. El primero (septiembre 29 de 1935),<sup>8</sup> encabezado por el arzobispo José Othón Núñez, de Oaxaca, solicitaba la derogación de la ley de nacionalización de bienes (agosto 31 de 1935) y la reforma de los artículos 3°, 24°, 27° y 130° y fundamentaba su solicitud con la existencia de la libertad religiosa en las democracias, el reconocimiento de la libertad de conciencia en los artículos 24° y 130° y otra serie de consideraciones. Cárdenas respondió a través del secretario de Gobernación, Silvano Barba González, en carta que publicó *La Prensa* (“Del Gobierno a los católicos”, noviembre 5 de 1935). El secretario estaba en desacuerdo con la propuesta de los obispos y usó la oportunidad para pasar revista a todos los males que, según él, existían en la Iglesia Católica Mexicana desde tiempo inmemorial.

Disgustado por esta falta de cortesía del gobierno, el delegado apostólico envió una respuesta en la cual declaraba que el presidente había perdido la ocasión de restablecer la paz en México e ignorado también las firmas de 150 000 católicos, quienes habían solicitado un cambio en las leyes y en la Constitución (Ocurso de la Confederación de Agrupaciones Cívicas Nacionales, octubre 27 de 1935).<sup>9</sup> El arzobispo Ruiz y Flores había recomendado la labor de la Acción Cívica Nacional, organización laica compuesta por personas de diferentes creencias. Esta pretendía educar a los ciudadanos sobre los males que amenazaban a México y fortalecerlos contra ellos (*Christus*, 1936, I (No. 2) (octubre), p. 89).

Poco después se envió otro recurso más elaborado con la misma solicitud, cuyas conclusiones eran: existía en México un estado de persecución religiosa; el episcopado había pedido, dentro de la más estricta legalidad, la derogación de las leyes fundamentales de ese estado; no había conseguido que las autoridades supremas le hicieran justicia ni demostraran que había razón para no reformar las leyes (Nuevo recurso del episcopado, noviembre 23 de 1935; *Christus*, 1936, I (No. 2) (enero), pp. 8-17).

La tensión no cedía y así transcurrieron 1935 y 1936.<sup>10</sup> Los obispos publicaron entonces otra carta pastoral colectiva sobre los deberes de los padres de familia en materia de enseñanza. Al finalizar 1936 (diciembre 20), el cardenal Eugenio Pacelli,<sup>11</sup> secretario de Estado de Pío XI (1932-1939), envió una Instrucción sobre la conducta que el episcopado y los fieles debían observar acerca de la enseñanza socialista impuesta por el gobierno mexicano (Archivo INAH, Serie Conflicto Religioso, carrete 39). Conceder el papa de que los esfuerzos por establecer las escue-

<sup>8</sup> *Ocurso del episcopado nacional al señor presidente de la República*. México: [s.p.i.] 1935

<sup>9</sup> INAH. Serie Conflicto Religioso, carrete 55.

<sup>10</sup> Ese año murió el arzobispo de México, Pascual Díaz Barreto, S.J. (1876-1936).

<sup>11</sup> Elegido papa (marzo 12 de 1939), tomó el nombre de Pío XII (1939-1958).

las socialistas diferían considerablemente de región a región —en algunas partes no se habían establecido, en otras las leyes no se aplicaban—, decidió introducir excepciones en las normas dadas anteriormente: si los papás descubrían que la asistencia de su hijo a una escuela socialista no implicaba peligro a su moral y fe y, por otra parte, había razón grave para inscribirlo en ese plantel, podían pedir permiso para proceder así al obispo de la diócesis. Este debía insistir en que se tomaran las cautelas adecuadas para reducir los riesgos que pudieran resultarle al niño. Si la asistencia a una escuela socialista escandalizaba a otros, no debía usarse tal privilegio. Los obispos, en el “Mensaje de Año Nuevo” (enero 17 de 1937), exhortaban a los católicos a luchar para resolver el problema escolar. Condenaron, al mismo tiempo, la apatía y negligencia paternas en proporcionar educación cristiana a los niños, y alentaron a los papás a trabajar activamente más que dejar la iniciativa a otros (Kelly, 1975, p. 218).

Finalmente, el papa Pío XI dirigió al pueblo de México una carta apostólica *Firmissimam constantiam* (marzo 18 de 1937) (*Christus*, 1937, 2 (No. 18) (mayo), pp. 388-399), de tono más favorable y alentador que la de 1932. Al alabar los esfuerzos encomiables de alguna diócesis para proteger la fe y la moral de los niños mexicanos, el papa pedía se extendiera este esfuerzo a todas las regiones del país. Además de recomendar el desarrollo de la Acción Católica, pedía a las células y comités de padres de familia ejercer vigilancia sobre las publicaciones y películas; urgía al clero y a la Acción Católica se abstuvieran de participar en movimientos violentos de resistencia e insistía en la formación de buenos cristianos.

Como la ignorancia de la doctrina católica había contribuido a la incomprensión de la actitud de la Iglesia de oponerse a la escuela socialista, y a la simpatía que muchas personas mostraban por el socialismo, el episcopado publicó una “Instrucción Pastoral” (mayo 12 de 1937) (INAH, Serie Conflicto Religioso, carrete 55) sobre la necesidad de un solo programa de educación religiosa.

En febrero 20 de 1937, Luis María Martínez fue nombrado arzobispo de México. El nuevo prelado, persona inteligente, culta, prudente y de agradable trato, tomó a pecho la tarea de mejorar las relaciones entre la Iglesia y el gobierno, de acuerdo con el realismo político del papa. Al mismo tiempo, se anunció la renuncia del delegado apostólico Leopoldo Ruiz y Flores (*La Prensa*, septiembre 3 de 1937) y se barruntaba que el propio señor Martínez mejoraría las relaciones con el Vaticano (J. Meyer, 1973, 1, pp. 231-232).

El mismo arzobispo, a pesar de su conciliatoria actitud, no dudó en expresar su contrariedad al promulgarse la Ley Orgánica de Educación de diciembre 30 de 1939. La Iglesia había guardado silencio cuando Cárdenas introdujo el proyecto de ley; se esperaba que el silencio de aquella permitiría a los miembros del Congreso averiguar claramente la reacción popular y modificar dicho proyecto. Al promulgarse la ley, el arzobispo Martínez expresó públicamente sus objeciones, pues opinaba que ésta violaba las conciencias de los católicos, a quienes recordó que las normas del papa

de diciembre de 1936 permanecían vigentes (*Boletín eclesiástico de Guadalajara*, 1940, II (No. 3) (marzo), pp. 86-89).

No todos los obispos apoyaron la actitud enérgica pero pacifista de la jerarquía. Leopoldo Lara y Torres, obispo de Tacámbaro, y José de J. Manríquez y Zárate, obispo de Huejutla, optaban por una actitud agresiva. El primero había apoyado a los cristeros y quería una resistencia activa de parte de los obispos. Sin embargo, no hizo declaraciones públicas. El segundo afirmó que era preciso frenar por la violencia a los revolucionarios mexicanos antes de que llegaran a destruir la Iglesia. Pero estos relatos pertenecen a otro tema y aquí solamente se apunta el hecho de que había quienes querían acción violenta.<sup>12</sup>

## 2. LA REACCIÓN DE LOS LAICOS CATÓLICOS

Los laicos católicos, siguiendo las recomendaciones de los obispos, lanzaron una campaña en pro de los niños de México. Los participantes provenían de las 122 organizaciones religiosas existentes. En 1936, un total de 7 101 centros con 712 600 personas participaban en la campaña. Se publicaron noticias, folletos, volantes, carteles (*Christus*, 1936, I (No. 12) (noviembre), pp. 1060-1067).

La labor de los laicos procedía especialmente de la Acción Católica Mexicana (ACM),<sup>13</sup> que perseguía el objetivo de restaurar el cristianismo en una sociedad apartada poco a poco de él. La ACM llegó a ser el principal apoyo de las parroquias en sus esfuerzos por crear y desarrollar centros catequéticos, escuelas, fundaciones caritativas para obreros, comedores públicos, dispensarios médicos, cooperativas y hogares para los descariados. La ACM mantuvo la vigilancia de los laicos católicos mexicanos por medio de sus distintas ramas.<sup>14</sup>

La ACM fomentó círculos de estudio para proporcionar una sólida formación en la doctrina católica. Estableció también una Federación de Padres de Familia con el doble propósito de convencer a éstos de que la escuela socialista era nociva y ofrecerles, al mismo tiempo, una alternativa. La ACM creó y sostuvo las escuelas en casas particulares de cada parroquia, llamadas “centros-hogar”, mientras que el Comité Diocesano preparó y distribuyó numerosos folletos que ayudaban a la Federación en la tarea de educar a los hijos de los obreros.

<sup>12</sup> Véanse: Leopoldo Lara y Torres. *Documentos para la historia de la persecución religiosa en México* (editados por S. Abascal) México: Editorial Jus, 1954; José de J. Manríquez y Zárate. *Luchando con la bestia*. San Antonio, Texas [s.p.i], 1938; *El socialismo*. México: Ediciones PAGF, 1936.

<sup>13</sup> Sobre la historia de la Acción Católica, véase: *Sacramentum mundi. Enciclopedia Católica*. Barcelona: Editorial Herder, 1972, I, pp. 15-23.

<sup>14</sup> Estas eran: Unión de Católicos Mexicanos (UCM); Unión de Mujeres Católicas Mexicanas (UFCM); Asociación Católica de la Juventud Mexicana (ACJM) y Asociación de Jóvenes Católicas Mexicanas (AJFCM), a las cuales se añadió la Unión Nacional de Estudiantes Católicos (UNEC) y la Unión Femenina de Estudiantes Católicas (UFEC), ramas universitarias de la ACM.

La ACJM fue fundada (1913?) y dirigida por el jesuita Bernardo Bergoend. En 1926 se estableció la Confederación Nacional de Estudiantes Católicos (CNEC), de la cual se encargó Miguel Agustín Pro, S.J. (1891-1927) (Gutiérrez Casillas, 1981, pp. 137, 182 y 203), a quien sucedió Ramón Martínez Silva, S. J. (1890-

### 3. LOS UNIVERSITARIOS

Los universitarios mexicanos de todas las tendencias formaron la avanzada de los opositores de la educación socialista. Ya se refirió en páginas anteriores de esta obra (Cap. V, 11.2) la resistencia de la UNM a que se le coartara la libertad de cátedra con la imposición de una doctrina particular. La Universidad era un foro para pensar y enseñar libremente. Varios profesores, entre los cuales debe mencionarse a Alfonso Caso, Rodulfo Brito Foucher y Manuel Gual Vidal, hablaron en contra de la escuela socialista (Taracena, 1966, p. 199). La Universidad conservó su autonomía, pero en la querrela perdió su calificativo de Nacional y el subsidio del Estado.

Una situación parecida ocurrió en la Universidad (estatal) de Guadalajara (Yankelevich, 1985, p. 53), donde el gobernador y los líderes universitarios se empeñaron en imponer un programa de educación socialista. El rector destituyó a los profesores de jurisprudencia para sustituirlos por otros adictos al socialismo. Los estudiantes, disgustados con tales manejos, se lanzaron a la huelga. Incluso profesores que favorecían el socialismo se resistían a que se les impusiera como doctrina obligatoria. Muchos estudiantes fueron encarcelados y, aunque la religión no había sido el factor principal de su protesta —luchaban ante todo por la libertad académica—, fue un elemento importante en la oposición estudiantil (Yankelevich, 1985, pp. 53-55).

Durante 1933 y 1934 persistió la inquietud estudiantil —fueron los meses en que se debatió el proyecto de educación socialista, primero en el Primer Congreso del PNR y luego en el Congreso de la Unión. El presidente de la Confederación Nacional de Estudiantes, Benito Coquet, habló contra la revisión del artículo 3° (1934) y declaró que, si bien el socialismo era una realidad, la Universidad tenía la obligación de mantener su libertad académica. Insistió en que era ilógico el establecer una escuela socialista en un estado capitalista (*Excélsior*, agosto 3 de 1934; Taracena, 1966, p. 190).

Otras universidades, como las de Nuevo León, Monterrey y Zacatecas, experimentaron disturbios estudiantiles y huelgas de protesta contra la educación socialis-

1957). Este la transformó (1929) en la Unión Nacional de Estudiantes Católicos (UNEC). Ese mismo año empezaron a funcionar en la capital algunas obras de extensión universitaria, como complemento del “Instituto Patria”, inaugurado en 1930 y clausurado dos años después por Bassols. Estas obras eran el Centro “Labor” para ingenieros; el Centro “Lex” para abogados, fundados por el mismo Ramón Martínez Silva, S.J. y el Centro “Bios” para médicos, creación de Jesús Amozurrutia, S.J. (Gutiérrez Casillas, 1981, pp. 137, 182 y 203). La UNEC trabajó ejemplarmente hasta 1941, cuando por decisión episcopal dejó de ser rama fundamental de la ACM. En su lugar quedó el Movimiento Estudiantil y Profesional (MEP) de la AJCM (Calderón Vega, 1962, pp. 183-184).

Al frente de la UNEC estuvieron, después de Martínez Silva, los también jesuitas Jaime Castiello y Fernández del Valle (1898-1937), Julio J. Vértiz (1891-1957) y Enrique Torroella (1901-1984).

Sobre la figura de Castiello, véase la obra de Xavier Ortiz Monasterio. *Jaime Castiello. Maestro y guía de la juventud universitaria*. México: Editorial Jus, 1956.

ta. En Zacatecas, un estudiante resultó muerto durante una manifestación, con la consiguiente protesta de la Confederación Nacional de Estudiantes y una huelga de 48 horas (Taracena, 1966, p. 234).

Este ambiente de descontento generalizado impulsó a *La Prensa* (septiembre 30 de 1934) a declarar que la mayoría de los estudiantes y profesores —a lo largo del país— se oponían a la escuela socialista. Es más, la misma Escuela Normal de Maestros votó, después de un acalorado debate sobre las ventajas e inconvenientes de la escuela socialista, contra la implantación de dicha doctrina (*Excélsior*, septiembre 8, 20 y octubre 6 de 1934; *El Universal*, agosto 28 de 1934 y *La Prensa*, septiembre 4, 13, 15 y 30 de 1934).

Los estudiantes declararon en todo el país su apoyo a las organizaciones de padres de familia para hacer estallar una huelga nacional. La Federación Nacional de Estudiantes votó en favor de apoyar a los padres de familia y estudiantes en su lucha contra el avance del socialismo. Algunos miembros de la Federación visitaron las primarias, secundarias y escuelas técnicas en la capital, para convencer a los colegas de que se unieran a la huelga, la cual estalló con actos de violencia y destrucción de propiedades, obra de los miles de estudiantes huelguistas de unas 150 escuelas. El presidente Rodríguez culpó de tantos desmanes a agitadores apoyados por grupos clericales, como si los laicos católicos no pudieran actuar por sí mismos y estuvieran constantemente recibiendo consignas de los curas (*Excélsior*, octubre 14 de 1934; *El Nacional*, octubre 17 de 1934). Amenazó asimismo con imponer duras sanciones a los líderes y clausurar las escuelas que habían participado en el motín.

Entre tanto, otro conflicto estalló en la Universidad de Guadalajara, clausurada en octubre 13 de 1934 por el gobernador de Jalisco, Sebastián Allende, al declararse en huelga los estudiantes opuestos al establecimiento de la educación socialista (Kelly, 1975, p. 235). En los siguientes meses, estudiantes, profesores y padres de los alumnos emplearon distintas acciones para que se reabriera la Universidad. En vista de que el gobierno no accedía a las demandas, se encendieron de nuevo los ánimos (febrero 23, 26 y 27) y el conflicto culminó en marzo 3, fecha de la ceremonia de toma de posesión del nuevo gobernador, Everardo Topete. Policías vestidos de civiles dispararon contra los manifestantes, quienes recorrían las calles principales de Guadalajara, y causaron la muerte de un estudiante y de dos personas más e hirieron a varios estudiantes (Taracena, 1966, pp. 264-265).

El pueblo mostró su indignación por las violentas medidas del gobierno. La Confederación Nacional de Estudiantes y el grupo de escritores socialistas enviaron protestas escritas al gobernador y al mismo tiempo se organizó una monstruosa manifestación de protesta en la capital.

Ante estas demostraciones, el gobernador Topete se mostró dispuesto a dialogar con los estudiantes, a quienes autorizó para abrir otra universidad, pensando que así se los quitaría de encima. Pero los estudiantes desmintieron las fantasías del gobernador y se ingeniaron para fundar, con el apoyo de los tapatíos, la Universidad

Autónoma de Guadalajara (*El Universal*, enero 28 de 1935; *La Prensa*, marzo 2 de 1935).

Todavía en marzo de 1935 Cárdenas hizo otro intento para violar la libertad de la Universidad de México (UM). Se recordará (cf. *supra*, pp. 123-126) que por medio de cursos de extensión universitaria, la UM trataba de ayudar a los estudiantes a esquivar la obligación de asistir a las secundarias socialistas oficiales. Cárdenas se percató del ardid y promulgó un decreto que prohibía a cualquier institución universitaria inscribir a estudiantes que no hubiesen terminado su secundaria en una escuela oficial o en otras autorizadas por el gobierno. El secretario de Educación Pública no otorgaría reconocimiento oficial a ninguna preparatoria, si ésta no exigía al alumno el requisito de haber cursado su secundaria en un plantel oficial o aprobado por la SEP.

Finalmente, en un postrer intento de obligar a la UM a adoptar la educación socialista, Cárdenas condicionó la ayuda financiera a la enseñanza socialista del artículo 3° y explicó al rector Ocaranza que una lógica elemental demandaba a la institución universitaria completar las actitudes y tendencias del Estado. Si la UM esperaba recursos del gobierno, debería estar de acuerdo con limitar su autonomía académica, que conservaría en las áreas administrativas. Semejante chantaje indignó a muchos profesores de la Universidad, quienes renunciaron lo mismo que el rector Ocaranza y, como el gobierno no volvió a insistir en su demanda, el problema se solucionó: la UM conservó la libertad de cátedra (*El Nacional*, septiembre 14 de 1935; Mayo, 1964, pp. 372-373, 415-419).

En agosto de 1935, casi un año después de que la educación socialista había pasado a formar parte de la Constitución, la influyente Confederación Nacional de Estudiantes celebró su XII Congreso en Monterrey y trató el tema “La educación y el Estado”. La Confederación declaró que, debido a la diversidad de opiniones representadas en la asamblea, no podía condenarse ni aceptarse ningún tipo de socialismo. Luego pasó a discutir los méritos del artículo 3° y concluyó que la nueva educación no concordaba con una continuación de la Revolución Mexicana, realizada por las masas, ni con el propósito de establecer un socialismo de Estado, sino con los objetivos del gobierno: crear parcelas individuales de tierra; destruir el latifundio; liberar a los obreros dentro de un régimen democrático; y dar libertad electoral a los ciudadanos (*El Universal*, junio 8 y agosto 6 de 1935). La ponencia discutió también que la educación socialista repugnaba a la razón por su naturaleza extranjera; era irracional, por las restricciones que imponía a los maestros; e intentaba educar sólo a los hijos de los obreros, con exclusión de las otras clases sociales, pretensión que ni el más obtuso capitalismo había defendido. El estudio concluía que el país necesitaba una reforma educativa, pero ésta debería adaptarse a las realidades nacionales y las aspiraciones de la Revolución Mexicana (*El Día*, agosto 6 de 1935).<sup>15</sup>

<sup>15</sup> La Universidad Nicolaíta de Michoacán, por iniciativa de Natalio Vázquez Pallares, su rector, siguió una orientación socialista. Lo mismo la de Yucatán (Bremauntz, 1943, p. 425).

#### 4. LOS INTELECTUALES

La educación socialista encontró también oposición en las filas de pensadores ajenos a las creencias religiosas. La crítica más incisiva provino, desde los primeros debates sobre la educación socialista, del escritor Jorge Cuesta (1903- 1941).<sup>16</sup> Éste usó el comentario de Bassols en la *Memoria* de 1931-1932 (pp. xx): la Constitución no debía reformarse, antes la SEP debería iniciar su programa de educación socialista. Advirtió también que “una cultura basada sobre la verdad científica” podría suscitar consecuencias peligrosas, llevando a una cultura asentada en los dogmas de la ciencia y, de ese modo, conducir a una sociedad demasiado constreñida para ser libre (Cuesta [*Crítica*], 1964, pp. 26-28). El mismo escritor, en otra crítica demoledora, señalaba que la reforma socialista implicaba la reforma mayor de suprimir la propiedad privada y la burguesía e instaurar la dictadura del proletariado. No podía iniciarse por la escuela.

La escuela no era el sitio para rectificar definitivamente la injusta diferencia entre explotadores y explotados, tarea propia del Congreso, mediante la reforma de los artículos constitucionales sobre la propiedad y la producción, pues “el verdadero revolucionario es el que acepta su responsabilidad revolucionaria y no la confía a los niños de las escuelas” (Cuesta [*Crítica*], 1964, pp. 482-483; *El Universal*, diciembre 10 de 1933).

La vaguedad con que se expresaban los defensores del proyecto de programas y contenido de la enseñanza socialista —incluido un secretario de Educación Pública que concebía la escuela socialista como la propugnadora de “la doctrina socialista de la distribución de la riqueza”—, hacía exclamar a Cuesta que el contenido de esa doctrina nada tenía de común con la esencia de la escuela, pues el objeto de ésta no era distribuir la riqueza sino transmitir el conocimiento y mantener viva una tradición intelectual. La consecuencia de tal reforma no sería otra que la de culpar a la escuela de un fracaso pedagógico, en caso de que la riqueza no se hubiera distribuido, del cual no podría acusarse a los diputados que votaron por la escuela socialista (*El Universal*, agosto 6 de 1934).

Y en un retruécano ingenioso, decía Cuesta: no era la escuela la que debía hacerse socialista sino el socialismo debía hacerse culto —“el socialismo sin ciencia y cultura nada significaba sino un narcótico”. No eran la ciencia y la cultura las que debían modificarse por el socialismo, sino éste el que debía ser modificado por aquéllas. “Ahora y después de que triunfe la revolución social es el socialismo a quien hay que educar y no es la educación a quien [*sic.*] hay que hacer socialista” (*El Universal*, agosto 30 de 1934).

En otro artículo, Cuesta atacó la finalidad, asignada a la escuela, de crear sociedades humanas cimentadas sobre bases justas, para efectuar el reparto de los bienes del mundo proporcionado a cada hombre. Al encomendar a la escuela una

<sup>16</sup> De los escritores laicos, Cuesta sobresalió por sus críticas incisivas contra la educación socialista. Puede decirse que fue casi el único.

misión que corresponde íntegramente a la ley, se obligaba a la escuela a usurpar, violar y destruir un oficio de la ley. La escuela es parte de una sociedad que debía estar fundada sobre base justa y, si la escuela pretendía que aún no lo estaba, denunciaba un defecto de la ley —no de la propia escuela—, el cual la propia ley debía corregir y no la escuela. Lo que importa es que “ya en la escuela se realice la justicia social y no que la justicia social deba obtenerse a través de la acción privada de la escuela” (Cuesta [*Crítica*], 1964, p. 546).

Sobre el objetivo revolucionario de un régimen justo, Cuesta comentaba que no interesaba que la escuela se dedicara a preparar un supuesto régimen justo ni que permaneciera fuera de él. Como revolucionarios, debía importar a los gobernantes que la Revolución estuviera presente en la escuela, en cuanto responsabilidad real e inmediata, no como simple ideal para el futuro, cuyo objeto no sería otro que eludir esa responsabilidad revolucionaria (Cuesta [*Crítica*], 1964, pp. 556-557).

Tampoco estaba Cuesta de acuerdo con que se asignara a la escuela —por el artículo 3º reformado— una misión antirreligiosa. Si ésta se pretendía, debía hacerse directamente, prohibiendo en la Constitución cualquier especie de cultos. La más elemental justicia exigía que esta actitud antirreligiosa fuera no sólo de la escuela sino también de la Constitución (Cuesta [*Crítica*], 1964, p. 547).

Algunas declaraciones aseguraban que, por la socialización de los medios de producción, se pretendía promover la verdadera solidaridad humana. Ahora bien, este propósito debía ser objeto de una ley acerca de la producción económica, no de la enseñanza, y esto aun cuando se dijera que la socialización debería ser progresiva. Lo que se impone dentro de este espíritu es socializar directamente la escuela, no encomendarle que se socialice por sí misma gracias a la formación del espíritu de solidaridad humana (Cuesta [*Crítica*], 1964, p. 556).

Cuesta se mostraba implacable ante la frase: “pugnando por que desaparezcan prejuicios y dogmatismos religiosos”, y preguntaba: “¿De dónde? ¿De las conciencias reaccionarias? Y ¿por qué únicamente los religiosos? ¿Por qué no también los capitalistas? ¿Por qué no también los que se debían a la incultura?” (Cuesta [*Crítica*], 1964, pp. 558-559).

A la opinión de algunos de que en el marxismo podía hallarse el fundamento de la educación socialista, respondía Cuesta que era inadmisibile, pues el pensamiento de Marx es desordenado y confuso. “No encuentra [Marx] diferencia entre afirmar que el capitalismo obedece a una ley natural de la historia y que constituye una violación histórica a las leyes de la naturaleza” (*El Universal*, febrero 25, marzo 6, 18 y 25 de 1935).

Cuando los niños empezaron a faltar a la escuela y ésta se encontraba casi vacía, Cuesta se indignaba de que se culpaba de este fenómeno a los resignados maestros y se les amenazara con trasladarlos si no conseguían incremento en la asistencia: “[...] lo que tiene que reconocerse es, precisamente, que el desprestigio de la enseñanza se debe a que ha salido de la esfera de la responsabilidad de los maestros”. Nadie había nunca dudado de que los maestros sabían su oficio y lo

practicaban concienzuda y profesionalmente. “Pero procede, en efecto, con una gran imprudencia, quien deposita su confianza en una enseñanza, cuya naturaleza los maestros son los primeros en desconocer [...]” (*El Universal*, abril 8 de 1935).

Y después de enumerar los desastres causados por la educación socialista, Cuesta no se sorprendía de la desconfianza pública respecto de aquélla, pues se había tratado de eliminar a los maestros de la dirección de la enseñanza; de abrir los puestos de la escuela a toda clase de imposturas y charlatanerías; de abandonar el rigor de la teoría y prácticas pedagógicas (*El Universal*, abril 8 de 1935). Existían, además, otras razones para justificar tal desconfianza. Al leer algunos programas y proyectos de la nueva escuela, Cuesta se espantaba de pensar cuál sería la conciencia que los estudiantes tendrían de las cosas, después de aprender historia, sociología, moral y economía, fundadas en el materialismo dialéctico de Marx, conciliado con la realidad mexicana y enseñado por personas que nunca habían leído a Marx (*El Universal*, abril 8 de 1935).

Ante la diversidad de definiciones escolares de la educación socialista —un corresponsal del *New York Times* (marzo 19 de 1935) había podido contar en México 33—, Cuesta se acongojaba por la angustia intelectual de los maestros. Se ponían en peligro, si descubrían ante sus superiores su incapacidad de discernir qué significaba la educación socialista y se veían obligados a fingir, engañar y recurrir a la hipocresía. Y si ellos desconocían la orientación de los programas, pasaba ésta a manos de personas ignorantes de la educación. De ahí que todo mundo definiera la educación socialista: abogados, médicos, pintores, poetas, mercaderes, sastres. “No cabe la menor duda: la escuela se ha acercado a las masas. Pero se ha retirado de los maestros” (*El Universal*, abril 8 de 1935).<sup>17</sup> No había vinculación entre el proyecto ideológico y el histórico.

La Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, correspondiente de la de España, publicó (1933) su opinión resumida en dos conclusiones: *Primera*, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados debían negar su aprobación a la iniciativa de reformas del artículo 3° constitucional, presentada por los señores licenciados Alberto Bremauntz y Alberto Coria, por: atentar contra la libertad en todas sus manifestaciones, pero especialmente en las de enseñanza, pensamiento, conciencia e imprenta; ser contraria a las costumbres, tradiciones y necesidades del pueblo mexicano; anular toda iniciativa privada en favor de la enseñanza públi-

<sup>17</sup> L. A. Marshall, corresponsal del *New York Times*, menciona que, visitando 33 escuelas en los estados de Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Tabasco, Veracruz y el Distrito Federal, había encontrado 33 interpretaciones del término educación socialista. Menciona sólo cuatro: imbuir en los niños el concepto exacto del universo y la vida social; combatir el fanatismo y los prejuicios; extender la hermandad de los hombres y la participación con los marginados. El corresponsal añadía que no había libros ni elementos para esta doctrina, ni un programa definido. Informaba que se impartía la educación sexual como “educación social”. Los niños, apenas terminado el *Kindergarten*, estudiaban pinturas de hombres y mujeres desnudos, cuyo título era: “Esta es la naturaleza” (*New York Times*, marzo 19 de 1935).

ca; atropellar los derechos otorgados por naturaleza a los padres de familia, tutores y demás personas de quienes depende la educación de la niñez y la juventud, para elegir los sistemas que coincidan con su credo religioso y con sus concepciones filosóficas; hacer imposible el establecimiento de planteles de enseñanza, libres en todos sus grados, dando al Estado una intromisión que no le correspondía, para la formulación de planes, programas y métodos, y autorizándolo a establecer las condiciones del cuerpo docente en las escuelas privadas; suprimir por completo la libertad de cátedra y la autonomía de las universidades, colegios y escuelas de todo género; privar de toda garantía constitucional a los establecimientos docentes, suprimiendo cualquier recurso o juicio que tenga por objeto exigir del poder público la reparación de cualquier agravio que pudiera cometer en materia de enseñanza; ser antidemocrática como contraria a las creencias de la inmensa mayoría de la población mexicana y constituir, por lo mismo, si tal reforma se adopta, una imposición tiránica de una minoría, y un mero abuso de la fuerza que le ha sido dada al gobierno para el bienestar de los mexicanos y la convivencia armónica de los mismos. *Segunda*, debería reformarse el artículo 3° constitucional, en el sentido de la más amplia libertad (septiembre 15 de 1934) (*La proyectada reforma del artículo 3° constitucional*, 1934, pp. 45-46).

La Barra Mexicana de Abogados (*La Prensa*, octubre 20 de 1934) manifestó asimismo su oposición.

Un certero ataque nació de quien menos podría temerlo el gobierno: de Lombardo Toledano. Este fustigó el programa de la SEP por: 1) la falta de una definición de socialismo aceptada generalmente en las escuelas, señal evidente de que la SEP dejaba, sobre la marcha, esa delicada labor a los directores y maestros; 2) el fracaso de los maestros en entender la nueva educación —derivado del punto anterior. Las respuestas de los maestros se basaban en el uso de conceptos anticuados e impropios sobre el socialismo, aptos para agudizar la desorientación generalizada. De ahí provenía una “confusión mental” entre ellos, la cual los impulsaba a convertirse en agitadores políticos más que en líderes de la comunidad (*El Universal*, octubre 14 de 1936).

Vázquez Vela desechó la crítica de Lombardo por precipitada. Era anterior a una averiguación de las opiniones de los obreros (*El Universal*, octubre 16 de 1936), pero la publicación del estudio de la CTM respaldaba sólidamente la posición de Lombardo, quien convocó a un Congreso Nacional de Educación Obrera para aclarar la confusión que oscurecía la práctica de la educación socialista en el país (*El Universal*, octubre 18 de 1936).

El Congreso se celebró en 1938, con el concurso de la CTM y de la SEP. Personajes sobresalientes en el campo socialista tomaron parte en él y ofrecieron su ayuda para reorganizar la educación socialista. La mayoría recalcó la crítica de que los mismos socialistas no entendían a menudo la doctrina socialista (*El Universal*, octubre, 28, 29, 30 y 31 de 1936).

Como fruto del Congreso, Vázquez Vela anunció (*El Universal*, noviembre 17 de 1936) que la SEP había tomado en cuenta las recientes críticas a la educación

socialista y que, con el concurso de maestros de primaria, secundaria, escuelas técnicas y el IOS, se estudiaba la forma de introducir mejoras.

Obviamente, la derecha no se quedó atrás en su resistencia a la educación socialista. Típico de los primeros editoriales fue el firmado por Alfonso Junco (1896-1974), quien atacó el intentado cambio doctrinal en la educación, porque podría producir una agresiva irreligiosidad y era contrario a las garantías de la Constitución, relativas a la libertad de creencias y el derecho a la propiedad privada, con las correspondientes libertades en el comercio, la industria y el trabajo. Tales garantías constitucionales no podrían sostenerse bajo un régimen socialista. Además, en una sociedad libre como la mexicana, los padres debían tener el derecho de educar a sus hijos según su propia conciencia (*El Universal*, enero 6 de 1934).

Semejantes ideas manejó Efraín Moto Salazar (1934, pp. 8, 9, 16-31 y 37), quien razonaba que el artículo 3° destruiría la libertad de enseñanza y erigiría el monopolio estatal de ésta con una escuela irreligiosa, atea y materialista. El autor admitía que el capitalismo no era un sistema económico aceptable, pero la educación socialista contrariaba muchos de los ideales de la Revolución, uno de los cuales era el carácter nacional del movimiento. Los reformadores de 1934 habrían obrado con más sinceridad si hubiesen declarado que desconocían los principios del constitucionalismo mexicano y se hubiesen echado a cuestras la tarea de reorganizar el país. Moto Salazar aludía a la relatividad de la ciencia, señalada por Antonio Caso, y a la arbitrariedad de escoger una de las variedades de la verdad científica. Y concluía con la mención de dos aspectos fundamentales del artículo 3°: el político y el económico-social. En el político, se oponía a la Constitución; en el económico-social, destruía las conquistas obtenidas por la Revolución: la pequeña propiedad, la parcela individual y el patrimonio de familia.

Gonzalo Báez Camargo, mejor conocido por el pseudónimo de Pedro Gringoire, publicó una serie de cinco artículos (*Excelsior*; noviembre 16 y 24; diciembre 2, 18 y 22 de 1939) sobre los graves errores de la política educativa del gobierno: la creación de un monopolio estatal de educación que apartaba a la familia del proceso educativo; la imposición de un socialismo marxista indefinido; el absurdo del “concepto racional y exacto del universo y la vida”, ajeno a las teorías científicas de esos días; y el rechazo de esa doctrina por los revolucionarios, Villa, Zapata y aun los batallones rojos de Carranza.

Por la misma época de la aparición de los artículos de Báez Camargo, *Jus*, *Revista de Derecho y Ciencias Sociales* (diciembre 15 de 1939), al mes de promulgada la Ley Orgánica del artículo 3°, invitaba a reflexionar sobre la misma. Los artículos la consideraban desde dos perspectivas principales: la legal y la educativa. Esta última estuvo a cargo de Ezequiel A. Chávez, uno de los educadores más respetados de México, quien en el artículo “En defensa de la libertad de enseñanza” (Chávez, 1939, pp. 449-468), impugnó la educación socialista por convertirse ésta en un monopolio del Estado, en cuanto que le entregaba la educación de los niños, adolescentes, maestros, campesinos y obreros de toda la República, con el consi-

guiente peligro de destruir la familia y con ella la sociedad toda, al vedarle a aquélla el cumplimiento de sus obligaciones fundamentales en relación con la educación de sus hijos. Además, el artículo 3°, al mandar combatir el fanatismo y los prejuicios, sostenía e imponía un fanatismo preñado de prejuicios contra cualquier enseñanza religiosa, sin tomar en cuenta la multitud de prominentes personajes religiosos: Juana de Arco, Pedro de Gante, Vasco de Quiroga y otros. Chávez recordaba también que mientras las investigaciones educativas en el mundo demostraban que la educación requería una atmósfera de libertad, el artículo 3° disponía que aquélla estuviera sujeta al Estado. Finalmente, Chávez declaraba falsa, engañosa y presuntuosa la ciencia inspiradora de los autores del mencionado artículo y del proyecto de su reglamento [la Ley Orgánica], por mutilar los fines propios de la educación, o sea, la adquisición de valores morales y la formación de la personalidad de los educandos en la práctica de aquéllos (Chávez, 1939, pp. 449-468).

Los otros artículos examinaban el Art. 3° desde el punto de vista jurídico. Juan Landerreche (1939, pp. 565-574) mencionaba que el Art. 3° desconocía el derecho del individuo a enseñar y ser enseñado según su gusto; Manuel Ulloa (1939, pp. 519-542), a su vez, al establecer una comparación entre el control totalitario de la educación en los gobiernos de Alemania, Italia y Unión Soviética, encontraba una semejanza considerable entre México y Unión Soviética. En ambas naciones, el sistema educativo estaba dominado por el Estado. Landerreche y Ulloa opinaban que las libertades individuales peligraban, debido al incremento del poder estatal.

Por su parte, Gabriel García Rojas buscaba, en el examen de los presupuestos del mencionado artículo, la interpretación del concepto “socialismo” y hacía una revisión de las distintas acepciones del vocablo. Citaba a un autor que enumeraba 37. García Rojas se alarmó de encontrar que el PNR se refiriera al socialismo de la Revolución Mexicana y hablara, al mismo tiempo, de derivarlo de la solidaridad basada en la socialización progresiva de los medios de producción. Recordaba el autor que la Cámara de Senadores aludió a los principios del socialismo mexicano como se hallan en la Constitución. Como ésta no es socialista sino marcadamente liberal e individualista, el artículo 3° era un elemento incoherente que exigía otro tipo de organización de la sociedad (García Rojas, 1939, pp. 477-506).

Carlos Ramírez Zetina, otro de los autores de ese número de la *Revista Jus*, se refería más directamente a la Ley Orgánica del artículo 3° y denunciaba su naturaleza totalitaria por “estatizar” ciertas manifestaciones de la vida social, en especial, la educación. Subrayó la paradoja en el ideal de “integración nacional”, con el castigo de dos años de prisión impuesto al director de un plantel y maestros donde se impartiera enseñanza religiosa. La finalidad del Estado era ser instrumento de convivencia y armonía sociales y establecer y fomentar el bien común. Sólo así se justificaba su existencia. De otra suerte, se convertía en una manifestación de fuerza sin justificación posible (Ramírez Zetina, 1939, pp. 553-574).<sup>18</sup>

<sup>18</sup> Véase el excelente estudio de G. Murillo. *Inconstitucionalidad del Art. 3° de la Constitución Federal*. México: Publicaciones de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación y correspondiente de

## 5. LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA

Obviamente los más afectados con la imposición de la educación socialista eran los padres de familia y no se mostraron tardos ni remisos en protestar y emprender acciones para obtener la abrogación del artículo 3°. Estaban avezados a la pelea. Poco antes habían luchado contra la educación sexual. Las asociaciones que habían combatido ésta volvieron a jugar un papel importante: la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF) originalmente llamada Asociación Nacional de Padres de Familia (ANPF), fundada en abril 27 de 1917, y la Asociación Nacional Pro-Libertad de Enseñanza (ANPLE), relacionada con la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa (LNDLR). Después de la guerra “cristera” de 1926-1929, la Liga suprimió el calificativo “religiosa” de su título. En los treinta, la Liga carecía del vigor de que había gozado, al condenar la Iglesia toda resistencia violenta; la Liga siguió conservando el título, vacío ahora de contenido. Ya no era la dinámica organización capaz de reunir a un gran número de personas.

Antes de la reforma del artículo 3° en 1934, la Liga trató de alertar a la opinión pública sobre los peligros de la educación socialista. Distribuyó volantes, folletos, manifiestos y amonestó a los padres de familia católicos por su indolencia ante las políticas de Cárdenas. En su revista *Reconquista* (1936, febrero 1° [3a. época]); publicó un artículo “Educación” que apremiaba a los mexicanos a luchar por la defensa de sus derechos y sus hijos.<sup>19</sup>

La UNPF constaba de una confederación de diversos grupos de padres de familia en el país que adoptaron el programa de la organización y lo apoyaron. La UNPF no tenía, según los estatutos, afiliación clerical como se ha dicho.<sup>20, 21</sup>

Durante 1933, cuando la mayoría de los líderes principales de estas asociaciones eran católicos, se eligió un nuevo Comité Directivo para evitar que la labor de la organización llegara a peligrar. El *Boletín Oficial de la UNPF* (1934, 2 (No. 3) (marzo), p. 1) indicaba que el lazo de unión de su organización era el desacuerdo

la de España, 1940. El Art. 135° (autorización para adicionar y reformar) no implica “deformar”. El Art. 3° de 1934, al establecer la educación socialista, introduce un cambio sustancial, como sería el de establecer una monarquía en vez de la república federal. El autor se pregunta si esa autorización del Constituyente abraza modificaciones tan sustanciales.

<sup>19</sup> Según el testimonio del doctor José Auriolos Díaz, la mayoría de los miembros de la ANPLE pertenecía también a la LNDLR. En la época aciaga de la enseñanza sexual, la ANPLE y la LNDLR trabajaron estrechamente. En las regiones donde la LNDLR funcionaba había también ramas de la ANPLE. Véase *Boletín* (ANPLE) (carrete 35). Archivo de LNDLR; Kelly, 1975, pp. 250-251; 267-280.

<sup>20</sup> Así dice Lerner (1979), en algunos pasajes de su obra, como si los laicos católicos fueran incapaces de pensar por sí mismos o decidirse por sí solos.

<sup>21</sup> Véase el *Boletín Oficial de UNPF*, 1933, 1 (No. 7) (septiembre), pp. 1-3 y *Estatutos Generales de la UNPF*. México: junio 20 de 1936; INAH. Serie Conflicto Religioso (carrete 54), Kelly, 1975, p. 248 (nota).

con las políticas educativas gubernamentales. A la Unión pertenecían personas de distintos credos y su objetivo no era ni político ni religioso.

La UNPF se propuso el objetivo de obtener la revisión del artículo 3°, de suerte que se garantizara una verdadera libertad de enseñanza. Al mismo tiempo que la Unión trabajaba por esa finalidad, ofrecía una atmósfera de mutua ayuda a los padres de familia en el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos.

La UNPF contaba con centros municipales —compuestos de unidades de padres de familia, cuyos hijos asistían a escuelas oficiales o privadas—; centros estatales, situados en las capitales de los estados; y el centro nacional, en la capital del país. El centro nacional coordinaba todas las actividades de la UNPF en la República. Los miembros de la Unión deberían cumplir con los objetivos de la organización: prestar su cooperación a los centros municipales, estatales y nacional, y animar a otros padres de familia a inscribirse en la Unión. Responsabilizaba asimismo a los miembros de familiarizarse con sus derechos, lo mismo que con los postulados oficiales de la organización, a fin de que pudiesen cooperar más inteligente y eficazmente. Deberían informar inmediatamente a los centros municipales y estatales de cualquier violación de sus derechos. La UNPF trabajaba exclusivamente con medios pacíficos: mítines, publicaciones, reuniones, huelgas y solicitudes de los funcionarios del gobierno. El medio principal y más eficaz fue la creación de las escuelas clandestinas “centros-hogar”, apoyadas también por la ANPLE.

Una tercera asociación vino a añadirse a las anteriores: el Frente Único Nacional de los Padres de Familia (FUNPF), fundado en 1931, que inició la publicación *La defensa del hogar*, cuyo tiraje llegó a los 800 000 ejemplares en 1937. El objetivo del Frente era la revisión de las leyes que negaban a los padres de familia libertad en el tipo de educación que deseaban para sus hijos. El Frente se organizó de modo excelente en los estados de Puebla y Jalisco, donde consiguió resistir al gobierno, acabar con la coeducación y multiplicar los centros-hogar. La creación de estas escuelas clandestinas fue el logro más importante de los padres de familia, en sus esfuerzos por oponerse a la escuela socialista. Los padres de familia que rehusaban matricular a sus hijos en las escuelas oficiales realizaron esfuerzos extraordinarios para proporcionarles educación escolar aunque, en esas circunstancias, no fuera tan buena. Al proceder así, los padres de familia arriesgaban la confiscación de sus casas y propiedades, pues toda propiedad usada como escuela carente de reconocimiento oficial podía ser confiscada por el gobierno. Muchas de las corporaciones religiosas continuaron ofreciendo clases clandestinamente en los centros-hogar, al clausurar el gobierno las escuelas de aquéllas. Así sucedió con los Hermanos maristas y los lasallistas. Formaron pequeños grupos que se reunían en distintos lugares. El gobierno trató de impedir estas escuelas clandestinas, pero no tuvo mucho éxito en localizarlas. Los chicos de estos grupos aparecían en las listas de clase de escuelas autorizadas por el gobierno. Un informe menciona que 25 000 niños recibían

educación en los centros-hogar (*Desde México*, 1936, 27 (enero 21); INAH. Serie Conflicto Religioso (carrete 41); Lerner, 1979a, pp. 36-38).<sup>22</sup>

Los maestros en los centros-hogar solían ser los que habían perdido su empleo en planteles oficiales o particulares por no haberse sometido a las normas del gobierno. En estos centros hubo de usarse el sistema mutuo o lancasteriano para suplir la escasez de mentores. Con todo, los centros-hogar representaron un sustituto aceptable de la educación oficial o particular sometida al gobierno.

El arzobispo de Guadalajara, José Garibi Rivera apoyó decididamente los centros-hogar en las parroquias para afrontar las dificultades de los padres de familia en la ciudad. Hasta 1930, las escuelas parroquiales existían sólo en el campo. En las ciudades había escuelas privadas, pero como éstas quedaron sometidas también a la vigilancia oficial, se acudió al medio de multiplicar las escuelas parroquiales clandestinas. Así, los padres de familia encontraban solución a sus problemas, evitando que los niños permanecieran al margen de toda instrucción.

Las agrupaciones de padres de familia emplearon, además del boicot y la huelga, las manifestaciones, como la de octubre 12 de 1934, compuesta principalmente de mujeres y niños, en la cual se profirieron mueras a Calles y a la educación socialista. Los manifestantes comenzaron en el Hemicycleo a Juárez y después se dirigieron al Zócalo, donde los estudiantes de leyes y medicina se les agregaron, y trataron de impedir que la policía los molestara. Esta, dizque disparó al aire, con tan certera puntería que hirió a ocho personas seriamente; apresó además a 70 y empapó con chorros de agua a cientos de los manifestantes (*El Universal*, octubre 31 de 1934).

Con ocasión de la reunión de los Rotarios en 1935, se organizó otra manifestación monstruosa de 40 000 personas que demostraron su rechazo a la persecución desencadenada por el gobierno contra ellos. La policía no intervino contra los manifestantes.

La eficacia del boicot apareció claramente en Ciudad Guzmán, Jalisco, donde en 1933 se habían matriculado 2 377 estudiantes en las escuelas oficiales; pero en 1934 el número bajó a 288. En Amecameca sucedió otro tanto: la matrícula descendió 50% de un año a otro (*La Prensa*, agosto 11 de 1934; Yankelevich, 1985, pp. 92-93).

Fenómeno semejante ocurrió en los estados de Durango, Guanajuato y Nuevo León (*La Palabra*, septiembre 5 y 11, y noviembre 9 de 1934; *La Prensa*, marzo 5 de 1935; *El Universal*, octubre 15 de 1934; *Excélsior*, octubre 3 de 1934).

## 6. LOS MAESTROS

La oposición se consolidó con el apoyo de los maestros, sobre todo de los titulados de las escuelas normales urbanas, cuyos “prejuicios ideológicos” revelaban el estado arcaico de tales instituciones y la falta de orientación verdaderamente nueva y

<sup>22</sup> Testimonio oral Selfa Jiménez Ramales, agosto de 1986.

profesional de éstas (Molina Betancourt a Cárdenas, AGN, LC, paquete 421-533 3/20, pp. 2-5, 8-9). El gobierno reconocía que la mayoría de los maestros no entendía en qué consistía el socialismo educativo y los padres de familia menos. Habría que preguntarse si durante el sexenio de Cárdenas se había logrado definir exactamente una escuela, que daba bandazos, desde la lucha de clases y socialización de los medios de producción, en un extremo, hasta la inculcación de una piadosa solidaridad en el otro.

El profesorado de Colima, en vísperas de la aprobación del artículo 3º socialista, declaró que se negaba a impartir una educación contraria a la Carta Magna. La protesta de las profesoras venía seguida de sus firmas (*El Hombre Libre*, septiembre 5 de 1934).

En Guanajuato, el gobernador Melchor Ortega había cesado a 50 profesoras de la localidad por haber preguntado a un delegado de la SEP qué era el socialismo, de dónde se derivaba y qué fin perseguía (*El Hombre Libre*, julio 12 de 1935), y la Juventud Revolucionaria del Magisterio se quejaba de que las primarias, secundarias y normales continuaran en manos de los mismos profesores que antes combatieron la reforma.

Las alumnas de la escuela normal de Guadalajara respaldaron, por su parte, la actitud de los maestros adversos a la educación socialista y publicaron un manifiesto contra ésta, al percatarse de que se les quería convertir en un ciego y criminal instrumento para corromper y envenenar los corazones sanos y aún tiernos de toda una generación de inocentes (*El Hombre Libre*, marzo 8 de 1935), mientras las alumnas normalistas de Aguascalientes decretaron un paro en apoyo de sus colegas de Guadalajara.

Otras maestras se abstuvieron de asistir a una manifestación en pro de la educación socialista (Colima, Durango y Puebla), ausencia que les costó el empleo (*El Hombre Libre*, febrero 6 de 1935).

## 7. OTRAS AGRUPACIONES Opositoras: EL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL Y LA UNIÓN NACIONAL SINARQUISTA

Una organización importante que protestó contra la educación socialista fue el Partido de Acción Nacional (PAN), fundado en septiembre 16 de 1939 por un grupo de intelectuales y profesionistas<sup>23</sup> (*Excelsior*, noviembre 14 de 1939). Acción Nacional<sup>24</sup> se oponía a la creación de un monopolio educativo por parte del Estado, amenaza para la familia y la iniciativa privada en la educación. Mediante su órgano oficial, *La Nación*, el PAN informaba del desarrollo de sus actividades y tendencias. Una y otra vez atacó el monopolio estatal de la educación.

<sup>23</sup> Entre los miembros fundadores se cuentan Manuel Gómez Morín, Efraín González Luna, Miguel Estrada Iturbide e Isaac Guzmán Valdivia.

<sup>24</sup> Véase la obra de Abraham Nuncio. *El PAN. Alternativa de poder o instrumento de la oligarquía empresarial*. México: Editorial Nueva Imagen, 1986.

El PAN no fue la única organización de derecha que impugnó la educación socialista. Se le unió en la oposición la Unión Nacional Sinarquista (UNS), fundada en mayo 23 de 1937, en León, Gto., y destinada a ser la agrupación más numerosa y activa de las que surgieron en el sexenio de Cárdenas. Su primer jefe nacional fue José Trueba Olivares. Al grupo directivo pertenecían también José A. Urquiza, Antonio Trueba Olivares (hermano de José), Manuel Zermeño, Salvador Abascal y Antonio Santacruz (Campbell, 1976, pp. 83, 86 y 94). La UNS no mantuvo relaciones oficiales con la Iglesia.

Las protestas enviadas por la UNS al presidente Cárdenas y al Congreso de la Unión seguían más o menos las líneas de las de Acción Nacional (*Excélsior*; diciembre 23 de 1939).

Poco antes del sexenio de Cárdenas, el general Nicolás Rodríguez fundó Acción Revolucionaria Mexicana (ARM), organización secular de derechistas, de gran tamaño y fama en su momento (Campbell, 1976, p. 50). Rodríguez modeló ARM de acuerdo con los “camisas pardas” de Alemania y con los “camisas negras” de Italia y llamó a sus miembros “camisas doradas”. La ARM era antisemita y anticomunista y su principal actividad consistía en desbaratar las huelgas. La ARM intervino en la rebelión de Saturnino Cedillo (1938) y tuvo que ver con La Base (1934), organización católica indefinida, relacionada con la jerarquía católica y ajena a la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa (Campbell, 1976, pp. 44-46; 79-82)<sup>25, 26</sup>

Además de estas agrupaciones, aparecieron otras en el horizonte político, tales como la Confederación Patronal de la República Mexicana (CPRM), que apoyaba a la derecha radical laica; la Confederación de la Clase Media (CCM); Acción Cívica Nacional; el Partido Antirreleccionista; el Partido Socialista Demócrata, y otras asociaciones de menor importancia, que prestaron después su apoyo al general Juan Andreu Almazán (1891-1965) en su campaña presidencial contra Manuel Ávila Camacho. Tales grupos y partidos abogaban por la libertad de enseñanza.

<sup>25</sup> Joseph Ledit. *El frente de los pobres*. México: Ediciones Paulinas, 1957, sostiene que “La Base” estaba relacionada con el Sinarquismo y éste, por tanto, con la Iglesia.

<sup>26</sup> “La Base” descende de “Las Legiones”, fundadas por Manuel Romo de Alba, antiguo miembro de la “Unión Católica Popular” de Anacleto González Flores (1925-1926), de la “Liga Defensora de la Libertad Religiosa” y del “Movimiento Cristero”. A la fundación de La Base cooperaron Gonzalo Campos (1937-1939), Felipe Loria (1939) y Antonio Santa Cruz (1940). La Base estaba organizada en 11 secciones, una de las cuales fue el “Sinarquismo” con José Antonio Urquiza (1937) que lo convertiría en sección octava. El Sinarquismo dio origen a tres corrientes: 1) cívico-social; 2) místico-social; y 3) cívico-política. La primera estuvo ligada con Antonio Santa Cruz, publicó el periódico *Sinarquista*, ya desaparecido, como el mismo grupo. La segunda continuó con Salvador Abascal la tradición de “Las Legiones”, pero se volvió más intransigente. La tercera surgió del conflicto entre el alto y bajo mandos en 1944, y fue creada por Manuel Torres Bueno, José Ignacio Padilla e Ignacio González Gollaz, de la cual nació eventualmente el Partido Demócrata Mexicano (PDM). Véanse las obras de Guillermo Zermeño P. y Rubén Aguilar V. *Hacia una reinterpretación del sinarquismo actual: Notas y materiales para su estudio*. México: Universidad Iberoamericana, 1987; y de Salvador Abascal. *Mis recuerdos: Sinarquismo y Colonia de María Auxiliadora: 1935-1944*. México: Editorial Tradición, 1980. Agradezco al doctor Guillermo Zermeño su valiosa información.

## 8. LA OPOSICIÓN NORTEAMERICANA

La educación socialista chocó también con la oposición norteamericana, relacionada con la persecución religiosa de 1932-1935, cuando los gobiernos federal y algunos estatales, como Tabasco y Veracruz, volvieron a restringir el número de sacerdotes a 500 para una población de 16 millones en números redondos.<sup>27</sup> El gobierno deportó entonces al delegado apostólico Leopoldo Ruiz y Flores así como a otros obispos y sacerdotes.

Las revistas *Commonweal* (1934, 21 (No. 6) (December), pp. 159-161; y 1935, 21 (No. 10) (January), pp. 361-365)<sup>28</sup> y *Catholic World* (1935, 41 (No. 841) (June), pp. 329-338) mencionaban el objetivo de la educación socialista: descristianizar a México, y censuraban que un grupo ateo se encargara de redactar los programas de las escuelas.

La jerarquía norteamericana decidió intervenir. El arzobispo de Baltimore, Michael J. Curley (1879-1947), solicitó al Congreso Norteamericano que iniciara una investigación sobre la situación religiosa en México. Algunos diputados y senadores presentaron la moción (*El Nacional*, febrero 8, 9, 12, 18, 19 y 28 de 1935; *El Universal*, 2 y 3 de abril de 1935) que, por encargo del presidente Franklin D. Roosevelt (1882-1945), no salió del Comité de Relaciones Exteriores del Senado.

En 1936 la jerarquía norteamericana volvió a mostrar su interés por ayudar a la causa de los católicos mexicanos. Prestó auxilio a los desterrados y a algunos colegios católicos donde se impartiera enseñanza religiosa (*Ortega*, febrero 3 de 1933).

Los católicos no fueron los únicos que sufrieron persecución durante el sexenio cardenista, sino también los protestantes de diversas denominaciones (Multerer, 1974, pp. 221-223). Los protestantes se unieron a los católicos para denunciar el artículo 3º (Báez Camargo, *Excélsior*, febrero 6 de 1937 y diciembre 2 de 1939), al experimentar que sus escuelas eran clausuradas y convertidas en planteles oficiales. Algunas veces, ciertas autoridades locales permitieron ataques violentos contra los protestantes y hasta ayudaron a organizarlos. Los protestantes, acicateados por la persecución, trataron de demostrar su unidad e importancia con la celebración de un Congreso Mundial de Educación Cristiana en México (1941), del cual se hablará más adelante.

<sup>27</sup> En 1910 había 4 461 sacerdotes, o sea, uno por 3 400 habitantes y, en 1943, 3 863, o sea, uno por 5 380 habitantes (González Ramírez, 1969, p. 100).

<sup>28</sup> Esta aludía a otras tres importantes revistas: *Christian Century Monitor*; *Living Church* (episcopaliana) y *American Hebrew*, las cuales reprobaron la actitud del gobierno mexicano.